



Resolución

Nº 157/2019

Acta

028/2019

San Antonio, 27 de Diciembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/12/19 por Resolución Nº 1572019 inserta en acta Nº 028/2019, aprobó gasto de materiales de obra para Equipamiento y/o mejoras de Espacios Públicos Proyecto 7.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/12/2019, por Resolución Nº 157/2019, inserta en acta Nº 028/2019, aprobó el presupuesto presentado por la Empresa P:A Construcciones y Mantenimiento, RUT 020351430010, Tel 099614560 por un monto \$ 266.220,= (pesos uruguayos doscientos sesenta y seis mil doscientos veinte.).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a materiales de obra para Equipamiento y/o mejoras de espacio Públicos Proyecto 7., aprobada por Resolución Nº 157/2019, inserta en Acta Nº 028/2019 de fecha 27/12/2019 y el correspondiente a la Empresa P:A Construcciones y Mantenimiento, RUT 020351430010, Tel 099614560 por un monto \$ 266.220,= (pesos uruguayos doscientos sesenta y seis mil doscientos veinte.).

[Handwritten signatures and stamps]
Damaso Ruiz
Alcalde
Fabiana Machin
Concejal
Roberto Percovich
Concejal



2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los Archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich

Roberto Percovich
Concejal

Fablana Machín

Fablana Machín
Concejal

Damaso Fiani

Damaso Fiani
Alcalde
Municipio de San Antonio